

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 664/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Llàrena, contra don Marc Pierre del Sol y doña Mirelle J. D. del Sol, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana número 7, apartamento sito en la planta primera derecha de una edificación sita en los Abrigos, Granadilla, con una extensión de 64 metros con 15 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.056, libro 153 de Granadilla, folio 205, finca número 19.527.

Urbana número 11, apartamento sito en la planta segunda derecha de una edificación sita en los Abrigos, Granadilla, con una superficie de 63 metros con 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.056, libro 153 de Granadilla, folio 213, finca número 19.535.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 22 de noviembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.440.266 pesetas para la registral número 19.527 y 6.062.110 pesetas para la registral número 19.535, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018066492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antedicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera y el día 20 de diciembre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 18 de enero de 1994, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 22 de julio de 1993.—El Juez accidental.—El Secretario.—40.879-12.

#### HUESCA

##### Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 381/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Laguarda, contra don Julián Abadía Til y doña Consuelo Sánchez Antoñanzas, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre de 1993, a las once treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 16.200.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 12 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 13 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1.983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y el año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto a dicho pliego

resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecidas en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

##### Bien objeto de subasta

1.—Rústica, en el monte sito en La Sarda, conocido con el nombre «Paridera Baja», en término de Gurrea de Gállego, de 9 hectáreas. Linda: Norte, parcela 293, de pinos, propiedad del IRYDA; este, parcela 18 del lote 49 adjudicado a don Pedro Martín Vicente; sur, parcela 293, de pinos, propiedad del IRYDA y de Azarbe DGS-18, y oeste, riberas del río Gállego, propiedad del IRYDA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.645, libro 52, folio 49, finca 5.257.

Dado en Huesca a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaría.—41.632.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Laguna,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 355/1992, instado por «Banco Crédito Canarias, Sociedad Anónima» contra Antonio Muñoz Jiménez e Isabel Victoria Suárez González, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores: Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.450.000 pesetas para la primera finca descrita con la letra A y para la una veintinueveava parte indivisa de la finca descrita bajo la letra B 500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no

admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Número diecinueve.—Vivienda tipo D, con acceso a través del portal 3, en la planta alta, es la cuarta, contando de izquierda a derecha según se mira el edificio sito en la prolongación de la avenida Ingenieros, esquina a la calle del Viento, donde dicen «Confitero», en el pago de la cuesta La Laguna desde el patio de manzana. Tiene una superficie construida, incluido su volado, de 106 metros 16 decímetros cuadrados, distribuidos en habitaciones y servicios. Linda: Frente, patio de manzana; izquierda, mirando vivienda tipo C, pasillo de acceso, escalera y hueco del ascensor; fondo, pasillo de acceso, hueco del ascensor, vivienda tipo D y patio, y derecha, patio vivienda tipo D.

Le corresponde como anexo un cuarto lavadero, con igual número que la vivienda, y ocupa 2 metros 10 decímetros cuadrados.

Le corresponde asimismo el aprovechamiento exclusivo y gastos ordinarios de conservación y reparación de la superficie inferior de una porción de patio perfectamente delimitada, que mide 7 metros 50 decímetros cuadrados. Fincas registrales número 5.269.

2. Una treinta y dos parte indivisa de la finca número dos.—Local destinado a garaje en la planta de sótano menos profundo, a la izquierda según se mira el edificio antes descrito, desde la avenida de la Prolongación de Ingenieros, con acceso desde la expresada vía por una rampa propia. Tiene una superficie de 880 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, subsuelo de la prolongación de la avenida de Ingenieros; izquierda, entrando, la finca de Ramón Miguel Mendoza Armas y Domingo Rugez Ramallo; fondo, subsuelo de patio de manzana, y derecha finca número 3. Linda, además, en su parte central y por sus cuatro lados con huecos de ascensores.

Esta finca está gravada con una servidumbre de paso para personas y vehículos a través de una rampa y zona de circunvalación y que se constituyen a favor de la finca número 1, finca registral número 2.513.

De no haber posturas en la primera subasta se señala para la segunda el día 10 de diciembre de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 10 de enero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en La Laguna a 16 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.877-12.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 208/1992, a instancia de «Grumeco Cooperativa de Crédito, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «Llorens y Rovira, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 10.762.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de enero de 1994, sin sujeción a tipo, a las nueve cuarenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penas». Número de expediente o procedimiento: 2459/000000208/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de

la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Urbana, local sito en la avenida de Franco, sin número, de Torremanzanas (Alicante).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 885 del libro 51, folio 153, finca registral número 5.758.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.631.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: En los autos sobre juicio número 858/1992 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguidos a instancia del Procurador señor Socías Rosselló, en nombre y representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, con número de identificación fiscal A08094476, contra don Carlos A. Pérez Vázquez, con número de identificación fiscal 18.234.847-X, y doña Caroline E. Bentley con T.R. número X1038402K, domiciliados en carretera Palma-Andratx, edificio «Portals Nous», local 10, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, 1.º, con una antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que pueda exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 19 de octubre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resul-

taren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bien sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Urbana: Número 34 de orden.—Local comercial señalado con el número 10 de la planta piso. Mide 80 metros cuadrados y le corresponde el uso privativo de una terraza situada en sus linderos frente y derecha mirando desde la carretera de Palma a Andratx, de 55 metros cuadrados. Linda todo: Frente, vuelo de la citada carretera; derecha, vuelo sobre la calle Las Flores; izquierda, local número 9, y, por el fondo, vuelo sobre la planta semisótano. Se le asigna una cuota de copropiedad en el total edificio del 1,60 por 100. Forma parte de un edificio sito en el término de Calviá lugar de Portals Nous, con fachada a la carretera de Palma a Andratx y a las calles Marina y Las Flores. Inscrita al tomo 2.313, libro 778 de Calviá, folio 157, finca 41.016. Se valora en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 28 de julio de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—41.636.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

Don Manuel Bellido Aspas, Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners (Girona),

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Luis Casas Bassols se tramita expediente con el número 54 de 1992, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Bienvenido Casas Massager, natural de Massanes (Girona), nacido el 9 de abril de 1906, hijo de Juan y de Carmen, que se ausentó de su último domicilio, en la población de Hostalric (Girona), en el año 1936, cuando se inició la Guerra Civil española, no teniendo noticias del mismo desde entonces, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del mismo.

Dado en Santa Coloma de Farners a 20 de julio de 1993.—La Secretaria.—40.136.

y 2.ª 26-8-1993

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria de mi cargo se siguen, bajo el número 778/1991 de registro, procedimiento de la Ley de 2 de diciem-

bre de 1872, a instancias de la Entidad mercantil «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, contra doña Rosa Nuria Rico Cortés, con documento nacional de identidad/CIF 32.600.507, domiciliado en Las Alondras Park, 257, A, Costa Silencio (Arona), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Urbana número 130.—Vivienda en planta segunda, fase A2, tipo X, distinguida con las siglas 257 A, de un edificio que se denomina «Alondras Park», en el término municipal de Arona, en el sitio que llaman Guargacho, que tiene una superficie construida de 55 metros 42 decímetros cuadrados, y terraza de 8 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de estar comedor cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Finca 24.476, libro 233, tomo 674.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.º, de esta capital, el próximo día 5 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.464.093 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones, número 3.784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, incluido el acreedor hipotecario.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar para que tenga lugar segunda subasta el próximo día 9 de diciembre, a las diez horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla octava del precitado artículo, y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 12 de enero de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar.

Y se hace constar que el presente edicto sirve de notificación a la parte demandada, para el supuesto de que no se pueda llevar a efecto dicha notificación de forma personal.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 28 de julio de 1993.—El Secretario.—40.780-12.

#### SANTANDER

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 306/1993, instado por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Celedonio Ruiz Soto y doña María Mercedes Ramos Gómez, se ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 28 de octubre; para la segunda el próximo día 23 de noviembre, y para tercera subasta el próximo día 21 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.297.250 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Se hace constar que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857000018030693.

##### Finca objeto de subasta

Número 9.—Piso cuarto derecha subiendo por la escalera en la quinta planta de la casa o bloque XIII, hoy, casa número 13 del grupo Virgen del Camino, en el paseo del General Dávila, de esta ciudad, de 56 metros 31 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, y linda: Al norte y sur, con terreno sobrante de la edificación; al este, con los pisos izquierda y elementos comunes, y al oeste, con los pisos de la mano izquierda del bloque XII. Inscripción: La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Santander número 1 al tomo 2.201, libro 931, folio 209, finca 40.663, inscripción tercera.

Dado en Santander a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.635.